



RESOLUCIÓN No. 001

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2026

Por medio de la cual se adoptan medidas de solidaridad con los trabajadores afectados por el terremoto del 10 de agosto de 2026

La Junta Directiva Nacional de la Asociación Nacional de Empleados del Banco de la República – ANEBRE, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de agosto de 2026 se presentó un terremoto que afectó de manera significativa a diferentes zonas del país, particularmente a las ciudades de Armenia, Pereira, Manizales, Cali, Buenaventura y Quibdó, generando situaciones de emergencia y necesidades materiales que requieren la solidaridad y el acompañamiento de la Organización sindical.

ANEBRE, como organización comprometida con el bienestar de sus afiliados y sus familias, considera necesario priorizar los recursos destinados a atender situaciones de catastrofe, emergencia y desastre que afecten a los trabajadores que lo requieran, la solidaridad constituye uno de los principios fundamentales de la organización sindical y debe manifestarse especialmente en momentos en los que nuestros compañeros y sus familias enfrentan situaciones de calamidad y vulnerabilidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — Suspende la entrega del souvenir previsto para la 112.^a Asamblea Nacional de Delegados de ANEBRE, destinando los recursos presupuestados para dicho concepto a fortalecer las acciones de solidaridad y atención de las necesidades generadas por el terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026 en las ciudades de Armenia, Pereira, Manizales, Cali, Buenaventura y Quibdó y demás zonas que hayan resultado afectadas.



Pagina
www.anebre.org

Correo
secretario@anebre.org - direccion@anebre.org

Telefonos Recepción: 3153823213 – Contabilidad: 3102334732 - Secretaria General: 3102334740
Calle 19 No. 6 – 68 Piso 12 Edificio Ángel, Bogotá D.C. Colombia



PY:MMBR



ARTÍCULO SEGUNDO. — Establecer que, en adelante y hasta nueva orden, los auxilios de calamidad y solidaridad tendrán prelación, especialmente aquellos destinados a los trabajadores y sus familias que se encuentren ubicados en zonas declaradas o identificadas como de catástrofe, desastre o emergencia, así como a los compañeros que, como consecuencia de estas situaciones, requieran apoyo para atender sus necesidades básicas y superar las afectaciones ocasionadas, dando prioridad a quienes se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

URIEL ALBEIRO PATIÑO HENAO
Presidente

ROBERTO ARTURO GALVIS CASTAÑEDA
Secretario General



Pagina
www.anebre.org

Correo
secretario@anebre.org - direccion@anebre.org

Telefonos Recepción: 3153823213 – Contabilidad: 3102334732 - Secretaria General: 3102334740
Calle 19 No. 6 – 68 Piso 12 Edificio Ángel, Bogotá D.C. Colombia



PY:MMBR